



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2017/18

**41130 - DERECHO FISCAL DE LA
EMPRESA**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

ASIGNATURA: 41130 - DERECHO FISCAL DE LA EMPRESA

CÓDIGO ULPGC: 41130

CÓDIGO UNESCO: 150

MÓDULO: ELEMENTOS JURÍDICOS **MATERIA:** PARA LAS RELACIONES LABORALES **TIPO:** Obligatoria

CRÉDITOS ECTS: 6

CURSO: 4

SEMESTRE: 1º semestre

LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)

ESPAÑOL: 6

INGLÉS:

REQUISITOS PREVIOS

El Derecho Fiscal de la Empresa aborda el estudio y el análisis de la parte general y especial del Derecho Tributario. Como especialidad dentro del Derecho Financiero y Tributario, el Derecho Fiscal o más propiamente el Derecho Tributario no es una material aislada, sino que se relaciona con el resto de las disciplinas de carácter jurídico. En este sentido, presenta indudables conexiones con las ramas del Derecho Público y Privado, por lo que se valorarán especialmente aquellos conocimientos relativos al Derecho Civil y Mercantil que regulan el comportamiento económico de los particulares. Sin obviar, la clara vinculación entre el Derecho Financiero y otros ámbitos jurídicos como el Derecho Constitucional y Administrativo y teniéndose muy en cuenta la necesidad de conocer los principios rectores de la Constitución.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Los objetivos de la asignatura son la interpretación y aplicación del Derecho, además de construirle una buena base conceptual que permita al alumno una cierta autonomía ante los continuos cambios que se producen en el ordenamiento jurídico en general y en particular en el Derecho Fiscal. Como complemento necesario, se aborda la práctica en la aplicación de las normas tanto las que componen la citada parte general de la asignatura como aquél sector de la parte especial que más incide en la práctica habitual de los profesionales de esta titulación como es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en particular.

Por último, se desarrollan estrategias que fomenten el pensamiento crítico, autónomo y continuo; la comunicación, así como herramientas tecnológicas que facilitan dichas estrategias.

Competencias que tiene asignadas:

Generales:

CGT1) Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos actualizados de su campo de estudio;

CGT2) Saber elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su área de estudio;

CGT3) Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social.

CGT4) Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5gIOcMI00TyCg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:42:43	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzQ5	

como no especializado.

CGT5) Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con autonomía.

Específicas:

CE 1.- Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE 2.- Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales.

CE 3.- Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas, y psicosociales.

CE 4.- Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas, y aplicar de la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

CE 5.- Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión.

CE 6.- Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.

CE 8.- Capacidad para dominar las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CE 9.- Capacidad para conocer los principios básicos de las, instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.

Nucleares:

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

Objetivos:

El estudiante, al finalizar esta asignatura habrá desarrollado estrategias para:

- Interpretar el Derecho Fiscal.
- Utilizar los criterios administrativos, doctrinales y jurisprudenciales necesarios para la aplicación de los tributos.
- Conocer algunas de las aportaciones doctrinales en relación con la interpretación y aplicación de los tributos.
- Comprender la importancia del papel de la jurisprudencia en el control de la aplicación de las normas tributarias.

PÁGINA 2 / 8	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5gIOcMI00TyCg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:42:43	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzQ5	

Contenidos:

PROGRAMA DE DERECHO FISCAL DE LA EMPRESA

LECCIÓN 1. LA ACTIVIDAD FINANCIERA. EL DERECHO TRIBUTARIO. LOS TRIBUTOS

I. Concepto y naturaleza de la actividad financiera.- II. Concepto de Derecho financiero.- III. Ramas del Derecho financiero. IV.- El Derecho Tributario. V. Las clases de tributos.

LECCIÓN 2. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TRIBUTARIOS Y FUENTES.

I.- El deber de contribuir. II. El principio de reserva de ley. III. El principio de Generalidad e Igualdad. IV. El principio de capacidad económica. V. La progresividad y la no confiscatoriedad. VI. Otros principios. VII. Fuentes del Derecho Financiero y Tributario.

LECCIÓN 3. APLICACIÓN DEL DERECHO TRIBUTARIO

I. La aplicación del Derecho financiero.- II. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Aplicación retroactiva de las normas financieras.- III. Eficacia de las normas financieras en el espacio. -IV. Interpretación en el Derecho Financiero. -V. La integración y la analogía.- VI. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

LECCIÓN 4. EL PODER TRIBUTARIO.

I.- Concepto de poder tributario.- II. Poder originario y poder derivado.- III. El poder tributario del Estado.- IV. El poder tributario de la Unión Europea. -V. El poder tributario de las Comunidades Autónomas.- VI. El poder tributario de las Corporaciones locales.- VII. Los regímenes tributarios especiales por razón del territorio. VIII. El Régimen económico y fiscal de Canarias.

LECCIÓN 5. LA RELACIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA. EL HECHO IMPONIBLE.

I.- La relación jurídico tributaria, concepto y naturaleza jurídica.-II. La obligación tributaria. Concepto y nacimiento.- III. El hecho imponible: concepto y naturaleza jurídica.- IV. Supuestos de exención y no sujeción.

LECCIÓN 6. LOS SUJETOS DEL TRIBUTO.

I.- El sujeto activo. II.- Los obligados tributarios. III.- El sujeto pasivo: el contribuyente y el sustituto. IV.- El responsable. Concepto y clases. V.- La solidaridad y mancomunidad de la obligación tributaria. -VI. La sucesión en la deuda tributaria. -VII. La representación.- VIII. El domicilio fiscal.

LECCIÓN 7. LA CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

I.-La cuantificación de la obligación tributaria: tributos de cuota fija y de cuota variable.- II. Base imponible y base liquidable.- III. Medios, métodos y regímenes de determinación de bases imponibles.- IV. Tipos de gravamen: concepto y clases.- V. La cuota tributaria.- VI. La deuda tributaria en sentido amplio.

LECCIÓN 8: EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I)

I. Breve introducción al Sistema Tributario Español. II. El impuesto sobre la renta de las personas físicas: Cuestiones generales.

LECCIÓN 9: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (II).

I. Hecho imponible, supuestos de no sujeción y exenciones.

LECCIÓN 10: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (III).

PÁGINA 3 / 8	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5glOcmI00TyCg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:42:43	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzQ5	

I. Sujetos pasivos. Tributación familiar.-II. Base imponible. III. Integración y compensación de rentas.- Base liquidable general y del ahorro.- IV. El mínimo personal y familiar.

LECCIÓN 11: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IV)

I. Liquidación del impuesto.- II. El régimen de tributación conjunta.- III. Gestión. IV. Pagos a cuenta.

LECCIÓN 12: EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO.

I. Breve referencia al funcionamiento general del impuesto.

Metodología:

A continuación, se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la material, así como sus contenidos en créditos ECTS:

Enseñanza presencial:

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

Clase teórica en grupo grande: 25% CGT1, CGT2, CGT3, CE1, CE9 Taller-trabajo en grupo: 15% CN1, CGT4, CE5, CE6

Tutoría: 5% CN1, CE2, CE3, CE4, CE9

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 50% CGT5, CE2, CE4, CE8

Evaluación:

Criterios de evaluación

Los criterios y fuentes para la evaluación están vinculados al sistema de evaluación y criterios de calificación que se exponen en los siguientes apartados.

Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura. En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

-Realización de un examen teórico y práctico de las lecciones 8 a 12 a mitad del semestre y examen test de las lecciones 1 a 7 al final del semestre. Ambos exámenes son liberatorios. Sin perjuicio de la realización, para quienes no superen alguna de estas dos pruebas, de una prueba final tipo test que se realizará en la fecha oficial establecida por el Centro, una vez concluidas las clases. Esta prueba final en la fecha oficial se valorará sobre 10 para los alumnos que no hayan seguido la evaluación continua.

-Realización de prácticas individuales y en grupo. Se valorarán, en ambos casos, sobre 2 puntos. Y no es necesario obtener una nota mínima para la nota obtenida se pueda sumar a la del examen.

- Realización de trabajos, individuales y en grupo, para los que en ambos casos se valorará la actividad con 1 punto. Y no es necesario obtener una nota mínima para que se sume a la del examen.

La valoración del examen para los alumnos que no sigan este sistema de evaluación con prácticas

PÁGINA 4 / 8	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5gIOcMI00TyCg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:42:43	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzQ5	

y trabajos, y que no tendrán que asistir a clase, será sobre 10, tanto en evaluación ordinaria, extraordinaria y especial.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el artículo 51 del reglamento de movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en el destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinarias o especial optando al 100% de la calificación (artículo 26 del reglamento de evaluación del aprendizaje).

Criterios de calificación

Enseñanza presencial

A lo largo del desarrollo de la materia el estudiante irá trabajando las distintas lecciones siguiendo la exposición del profesor, que abordará las cuestiones más importantes de cada una de ellas; seguirá con el planteamiento de las preguntas clave a resolver por el alumno o grupo de alumnos que en este ultimo caso serán guiados por el profesor. Y finalmente, completarán su aprendizaje con el debate en clase de la solución dada a las cuestiones planteadas por el profesor en cada lección. Esto en cuanto a los contenidos más teóricos del programa de esta asignatura (lecciones 1 a 7). Pues en relación con la parte especial de la misma, esto es, las lecciones que abordan los impuestos, en particular en Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (lecciones 8 a 12), el profesor abordará esta parte con la explicación de los elementos esenciales de cada uno de los tributos, aprendizaje que completará con las prácticas de liquidación de los mismos.

Se pueden concretar los indicadores de evaluación y sus competencias: Examen Escrito: 70%
CN1, CGT1, CGT3, CGT5, CE1, CE2, CE4, CE5, CE9

Actividades prácticas y, o debates en Clase y en grupo: 20% CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE3, CE4, CE5, CE8, CE11

Elaboración y exposición de Trabajos en Grupo: 10% CN1, CGT2, CGT4, CE3, CE5, CE6, CE8.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

A1: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO CIENTÍFICO:

AF1: Búsqueda de información en bibliotecas, hemerotecas, recursos electrónicos, revistas, periódicos, etc.

A2: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO PROFESIONAL E INSTITUCIONAL:

AF2: Identificación y análisis de soluciones a problemas profesionales e institucionales relacionados con el contribuyente y con la Hacienda, mediante la realización de casos, actividades o prácticas.

A3: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO SOCIAL:

AF3: Establecer vínculos con el entorno socio-económico.

La realización de estas tareas y actividades está sujeta a las circunstancias en las que se desarrolle la docencia y el grado de aprendizaje de los estudiantes.

PÁGINA 5 / 8	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5gIOcMI00TyCg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:42:43	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzQ5	

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

La temporalización de tareas y actividades se establece teniendo en cuenta el contenido de la asignatura (12 lecciones). Esta distribución es orientativa, pues puede verse afectada por distintos factores como el ritmo en el desarrollo de la asignatura, la participación más o menos activa de los estudiantes en clase, la realización de jornadas, seminarios o conferencias, etc. Dicha temporalización se centra en los siguientes períodos:

Abreviaturas: HT: horas de teoría; HP: horas de práctica; HTAE: horas de trabajo autónomo del alumno. Se refieren a horas semanales en todos los casos.

Semanas 1-3.

-Presentación de la asignatura y programa docente.

-Lecciones 1-3.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 12 (HT); 3 (HP); 15 (HTAE).

Semanas 4-6.

-Lecciones 4-6.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 12 (HT); 3 (HP); 15 (HTAE).

Semanas 7-8.

-Lecciones. 7-8

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 8 (HT); 2 (HP); 10 (HTAE).

Semanas 9-10.

-Lecciones 9.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 8 (HT); 2 (HP); 10 (HTAE).

Semanas 11-12.

-Lecciones sigue 9.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 8 (HT); 2 (HP); 10 (HTAE).

Semanas 13-14.

-Lecciones 10.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 8 (HT); 2 (HP); 10 (HTAE).

Semana 15

-Lecciones 11-12.

-Una práctica semanal por cada subgrupo en que se distribuya el grupo. 4 (HT); 1 (HP); 5 (HTAE).

PÁGINA 6 / 8	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5gIOcMI00TyCg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:42:43	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzQ5	

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales, monografías, artículos de revistas científicas especializadas.
- La legislación general básica relativa al Derecho Financiero y Tributario (de acceso en Internet, como Noticias Jurídicas, así como las bases de datos en Red del Tribunal Supremo o del Tribunal Constitucional).
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre la materia (Ciss Fiscal, revistas especializadas, entre otras). Se potencia el uso de la Biblioteca de la ULPGC y los recursos online disponibles.
- Utilización de las Tics: Google drive, Cmaptools, Prezi, Líneas de tiempo, entre otras...
- Recursos documentales y jurisprudenciales disponibles en el campus virtual de la asignatura.
- Otros recursos documentales y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación (noticias recogidas en la página web de la Aedaf, entre otras).
- Exposición oral.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Resultado específicos:

El estudiante contará con las capacidades para poder llevar a cabo:

RA1: El proceso básico de interpretación y aplicación de las normas tributarias y por tanto adquirirá las capacidades básicas de razonamiento jurídico, oral y escrito así como el conocimiento de los principios e instituciones básicas de nuestra materia (CGT2,3,4; C5, C9).

RA2: El análisis de las distintas figuras impositivas de nuestro sistema tributario, que abordamos en el programa, comprendiendo las distintas relaciones jurídicas que se producen entre ellas; así como adquirirá las capacidades básicas de asesoramiento tributario, negociación y resolución de conflictos y trabajo en equipo (CGT2,3,4; CE1,2,3,4; C6).

REA: Capacidad para comprender cuál es la información básica necesaria y saber buscarla y gestionarla con las nuevas tecnologías, para abordar la distintas problemáticas que plantea la fiscalidad de la empresa en relación con los impuestos estudiados más en profundidad (CN1; CGT1,5; CE1,4, C8).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

En los horarios de tutoría del profesor responsable del grupo, los estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que suscite la impartición del programa de la asignatura.

El horario será:

Lunes, martes, miércoles de 12 a 14 horas y martes de 17 a 19 horas.

Atención presencial a grupos de trabajo

En los horarios de tutoría del profesor responsable del grupo, se podrán formular las consultas y dudas relativas a los trabajos, intervenciones u otras cuestiones referentes a los grupos de trabajo.

Atención telefónica

PÁGINA 7 / 8	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5gIOcMI0TyCg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:42:43	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzQ5	

Atención virtual (on-line)

El/la profesor/a de la materia atenderá las consultas puntuales relativas a los correos electrónicos y al espacio virtual.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Luis Miguel Blasco Arias (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457014 Correo Electrónico: luismiguel.blasco@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Fiscalidad de la empresa turística /

Luis Miguel Blasco Arias.

Universidad, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, Las Palmas de Gran Canaria : (2007)

9788496502321

PÁGINA 8 / 8	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5gIOcMI00TyCg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:42:43	MTU1NzQ5	